



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS
ASUNTO: REVOCACIÓN DE PARCIALIDADES
NUMERO: DI/2714/2025

**CONTRIBUYENTE: SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO Y
AHULADO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: SIM1108151J8
NÚMERO DE CRÉDITO: FIS-A-I-0363/15
DOMICILIO: CALLE SAN ANTONIO No. 41, COL. VILLAS MARIANA,
GUADALUPE, ZACATECAS
PRESENTE**

Por medio del presente se le notifica la Revocación de Pago a Plazos en Parcialidades por no haberse cumplido en tiempo y en forma con los pagos establecidos a través del oficio No. DI/300/2023 de fecha 02 de febrero del 2023, derivado del Crédito Fiscal FIS-A-I-0363/15. Número de Expediente GIM3200038/2015, los cuales se detallan a continuación:

Núm. de Parcialidad	Fecha de pago	Importe a pagar	Núm. de Parcialidad	Fecha de pago	Importe a pagar
12	22/01/2024	\$8,940.00	25	22/02/2025	\$ 8,940.00
13	22/02/2024	\$8,940.00	26	22/03/2025	\$ 8,940.00
14	22/03/2024	\$8,940.00	27	22/04/2025	\$ 8,940.00
15	22/04/2024	\$8,940.00	28	22/05/2025	\$ 8,940.00
16	22/05/2024	\$8,940.00	29	22/06/2025	\$ 8,940.00
17	22/06/2024	\$8,940.00	30	22/07/2025	\$ 8,940.00
18	22/07/2024	\$8,940.00	31	22/08/2025	\$ 8,940.00
19	22/08/2024	\$8,940.00	32	22/09/2025	\$ 8,940.00
20	22/09/2024	\$8,940.00	33	22/10/2025	\$ 8,940.00
21	22/10/2024	\$8,940.00	34	22/11/2025	\$ 8,940.00
22	22/11/2024	\$8,940.00	35	22/12/2025	\$ 8,940.00
23	22/12/2024	\$8,940.00	36	22/01/2026	\$ 8,924.00
24	22/01/2025	\$8,940.00			
IMPORTE TOTAL					\$223,484.00





DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SUBSECRETARÍA: INGRESOS
DIRECCIÓN: INGRESOS
ASUNTO: REVOCACIÓN DE PARCIALIDADES
NUMERO: DI/12714/2025

Lo anterior con fundamento en el Artículo 66-A Fracción IV del Código Fiscal de la Federación Vigente, que a la letra dice.

"Artículo 66-A. Para los efectos de la autorización a que se refiere el artículo anterior se estará a lo siguiente:

...

IV. Se revocará la autorización para pagar a plazos en parcialidades o en forma diferida, cuando:

...

c) Tratándose del pago en parcialidades el contribuyente no cumpla en tiempo y monto con tres parcialidades o, en su caso, con la última."

Así mismo se le informa que el crédito es exigible en su totalidad, por lo cual se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Sin otro particular, me despido no sin antes enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
Ciudad de Zacatecas, a 22 de agosto del año 2025
SUBDIRECTOR DE INGRESOS



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS

L.C. FRANCISCO JESÚS ESPINO CARRILLO

Copias para: Archivo RMLL/AKGG/IMMM

Hoja 2 de 2

